



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veinticinco (25) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JENNIFER PLAZAS SOLANO
Demandado : DIEGO EDINSON MORENO SANTOS Y OTROS
Radicado : 2021-234

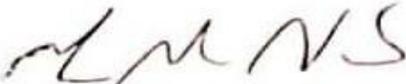
Mediante proveído adiado 11 de marzo de 2022 se designó como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GERMÁN MORENO LEAL al doctor OSCAR ANDRES LOPEZ SANCHEZ, a quien se le comunicó dicha designación mediante telegrama No. 44 del 19 de abril de 2022 enviado al correo electrónico oscarandres2580@hotmail.com el día 22 de abril de 2022, sin que a la fecha se haya pronunciado respecto de la designación.

Por lo anterior, se ordena **REQUERIR** al Curador Ad-Litem designado para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, comparezca al proceso, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en la ley, al tenor del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso y compulsas de copias al Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaría, librese la comunicación respectiva.

Igualmente, se **REQUIERE** a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes tendientes a notificar a la demandada SALOME MORENO BAHAMON representada legalmente por LUZ DARY BAHAMON TINOCO en la forma establecida en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ